

DECRETO

ARTICULO 1º) Autorízase la prórroga del convenio actualmente vigente entre la Municipalidad de Coronel Dorrego y la empresa UNICAR S.R.L. por el término de 120 (ciento veinte) días corridos, a partir del 31 de Diciembre de 1983.-

ARTICULO 2º) Dentro del plazo establecido en el Art. Anterior, el Departamento Ejecutivo deberá llamar a licitación Pública con el objeto de normalizar la situación que da origen a la prórroga autorizada.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 20 de Diciembre de 1983.-